



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0411

BUENOS AIRES, 20 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015792-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3991/11, en la cual se consigno erróneamente el nombre de su Directora Técnica, habiéndose designado a la Farmacéutica Liliana Vallés (Matrícula Nacional N°13340).

Que dicho error se considera subsanable sustituyendo el Artículo 4° de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

mm

DISPONE:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0411

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 4° de la Disposición N° 3991/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4°.- Designese Directora Técnica de la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. a la Farmacéutica Paula Mariel Budnik (Matrícula Nacional N° 15928)

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-015792-11-4

DISPOSICIÓN N°:

0411

am

amc

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.